

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 09 HORAS CON 17 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAUL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la firma del contrato de comodato con Telecomunicaciones de México "TELECOM".
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 10 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 10 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO "TELECOM".

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que no está de acuerdo que se siga firmando el comodato porque se tienen varios inmuebles de presidencia que han estado ocupados por dependencias de gobierno y es bien sabido que el recurso es insuficiente. Indica que no está en contra que se le pueda dar un espacio en comodato, pero se podría buscar otro espacio como alguna oficina del centro de salud. Manifiesta que se debe pensar en los funcionarios porque luego ellos están en oficinas pequeñas y primero pensar en ellos antes que seguir dando a otros el espacio en comodato.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que no tiene inconveniente donde se establezcan las oficinas. Da las gracias al secretario que le hizo llegar el contrato, pero le llama la atención es que dice que la puerta está en mal estado y considera que es una reparación menor, indica que el señor Gabriel Salinas Caso como tal no tiene personalidad jurídica para firmar el presente contrato porque en las declaraciones 11.2 dice: *que es con el testimonio notarial número 49028, pero es testimonio realmente es 45875 son distintos y la fecha es 17 febrero 2015 y la fecha de este es 07/07/14 se está hablando de uno distinto. No obstante, si se busca el nombre de Gabriel Salinas Caso el testimonio notarial donde se la el poder no aparece su nombre porque dice: Telecomunicaciones de México organismo descentralizado en lo sucesivo la apoderada y representada confiere sin perder por ello la posibilidad de crear directo a favor de los ciudadanos Alberto Manuel Sánchez Diaz, Gabriel Rodríguez Trujillo, Cesar Guillermo Rodríguez Calderón, Claudio Godín Torres, Eduardo Antonio Sánchez, Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Juan Alberto Ramírez Chong, Juan Alberto Acosta Flores y Miguel Ángel Alvarez Gómez poder general para cobranza. Por lo que se menciona a estas personas pero a Gabriel Salinas Caso no se encontró. Señala que si existe otro poder y simplemente les dieron uno pasado solicita que les den el poder del 2015 que se menciona en el convenio, por lo que sugiere que hasta que se tenga el nombre de a quien se le está dando el comodato, se pueda firmar.*

Regidora Ma. Dolores Ávila: Comenta que le llama la atención donde menciona que la presidencia municipal esta como obligada a pagar los servicios de la oficina, por lo que sugiere que las dependencias de gobierno tendría que pagar esos insumos.

Regidora Raúl Olvera: Le parece un ligero abuso que se tenga que pagar lo que ellos consumen, sobre todo que se maneja austeridad dentro del municipio. Indica que es un servicio que se le ofrece a la población y la misma gente agradece que esta dependencia este céntrica. Comenta que no ve inconveniente que se le siga prestando dado que no se tiene carencia de oficinas. Considera que de las observaciones del síndico se podría negociar que ellos pongan su contrato y medidor, para que ellos paguen su luz.

Regidor Naxhup Gutiérrez: Coincide en que la ciudadanía busca algo cercano y concuerda que TELECOM tienen que pagar sus servicios y debe quedar por escrito. Sugiere sesionar nuevamente para cubrir los elementos que se han mencionado y solicita al ejecutivo revisar las oficinas que tenía el ministerio público porque ellos ya tienen otro espacio y se necesita saber que paso con el espacio que es de presidencia, además de saber el estatus de las demás dependencias.

Secretario Municipal Luis Torres: Comenta que en el convenio de comodato habla en su cláusula 4ta.: *ambas partes convienen que el ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento TELECOM la entrega del local descrito en la declaración 1.5 de este contrato comprometiéndose a reubicarlo en nuevo local que cuente con las condiciones indispensables.* Lo menciona porque pensando en la participación de la regidora Cynthia de mover el lugar, este podría ser atrás en el ex centro de salud en el área de servicios generales que da a la calle y el lobby que no se ocupa y puede acondicionarse con sillas para las personas. Indica que se puede establecer que paguen los servicios y coincide que en un futuro no muy lejano se cambie.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que para no tener problemas no dejar esta acta abierta por lo que sugiere que se ponga que por el momento hasta no tener el poder adecuado no se aprueba por negativa sino hasta que se tenga la información.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que no tiene que quedar todo escrito en el acuerdo de la presente acta sino que se diga que se va a aprobar hasta que queden todos los puntos que ya se trató en esa sesión y al final se puede hacer cargo de los servicios y las reparaciones por lo que tiene que quedar por escrito antes de que se firme y se podría tener una reunión previa.

Acuerdo: Por el momento no se aprueba el convenio de comodato hasta aclarar la personalidad de las partes y resolver las observaciones verdidas en esta sesión. Con 8 votos queda aprobado el acuerdo.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima trigésima cuarta sesión extraordinaria siendo las 09 horas con 42 minutos del día 26 del mes de septiembre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*134/HA/EXT/2018

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efraín Espinoza Pícazo
Regidor

C. Ma. Dolores Avila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor